

Don Pere Menal Brufal (D. N. I. 40.837.494). La instancia carece de la firma correspondiente.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de febrero de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

7582 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica (con sus técnicas anatómicas)» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Murcia (1.º) y Valencia (1.º).*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica (con sus técnicas anatómicas)» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Murcia (1.º) y Valencia (1.º), constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don José Ullán Serrano (D. N. I. 7.763.039).
 Don Juan Antonio García-Porrero Pérez (D. N. I. 12.190.002).
 Don Juan Mario Hurlé González (D. N. I. 10.775.257).
 Don Manuel Nombela Gómez (D. N. I. 50.133.193).
 Don Antonio Micháns Quinquilla (D. N. I. 40.812.963).
 Don Francisco Javier Jorge Barreiro (D. N. I. 33.173.912).
 Don José Pinilla Morillo (D. N. I. 11.685.047).
 Don Francisco Doñate Oliver (D. N. I. 74.472.744).
 Doña María Asunción Escolar Castellón (D. N. I. 17.841.900).
 Don José Luis Bueno López (D. N. I. 17.832.488).
 Doña Concepción Reblat López (D. N. I. 17.838.336).
 Doña Antonia Aranega Jiménez (D. N. I. 23.150.778).
 Doña María Teresa Pascual Morenilla (D. N. I. 23.664.979).
 Don Juan Antonio Copano Abad (D. N. I. 31.142.195).
 Don Luis Puelles López (D. N. I. 41.953.646).
 Don Francisco Martínez Soriano (D. N. I. 22.377.012).
 Don Luciano Muñoz Barragán (D. N. I. 353.571).
 Don Antonio Tejado Matéu (D. N. I. 37.399.598).
 Don Carlos Iñiguez Lobato (D. N. I. 10.780.193).
 Doña Margarita Sainz de Aja Machuca (D. N. I. 23.343.834).
 Don Francisco Sánchez del Campo (D. N. I. 22.388.543).
 Don Jesús Manuel Calle Pazos (D. N. I. 33.137.795).
 Don Santiago Pellejero Altuna (D. N. I. 16.907.721).
 Don Carlos Vaquero Puerta (D. N. I. 12.206.114).
 Don Manuel Montesinos Castro Girona (D. N. I. 19.226.827).
 Don José Luis Nieto Amada (D. N. I. 11.665.989).
 Don Francisco Acín García (D. N. I. 1.080.811).
 Don José María García-Valdecasas Huelín (documento nacional de identidad. 10.500.266).

Excluidos

Don Fernando E. Orozco González (D. N. I. 5.081.120). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Doña María Esperanza Bengoechea González (documento nacional de identidad 9.461.541). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Pascual Martínez Ortiz (D. N. I. 74.310.193). No acredita tres cursos de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Antonio Javier Puerta Fonollá (D. N. I. 1.368.454). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Juan Sobrado Pérez (D. N. I. 177.343). Las mismas circunstancias.

Don José Edmundo Guijarro de Pablos (D. N. I. 50.016.343). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Antonio Peralto Jiménez (D. N. I. 29.849.893). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña

escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

7583 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXV, «Concentración de Menas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del Grupo XXV, «Concentración de Menas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Adolfo Nuñez Fernández (D. N. I. 2.684.560).
 Don Ramón Álvarez Rodríguez (D. N. I. 1.611.946).
 Don Carlos Peralta Romeo (D. N. I. 739.500).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de febrero de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

7584 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se fijan las fechas de sorteo de Vocales para los Tribunales de concursos-oposición de Profesores agregados de Universidad.*

Convocadas a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan y ultimados los trámites administrativos anteriores a la designación por sorteo de los Vocales que han de formar parte de los Tribunales que se nombren para resolución de los mismos, de acuerdo con los preceptos de los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero.

Esta Dirección General ha resuelto señalar los días que a continuación se indican, a las diez de la mañana, para la realización de los sorteos, que tendrán lugar en el Servicio de Gestión de Personal de esta Dirección General de Universidades:

Día 5 de abril de 1979

«Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

«Teoría de los números» (A término) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.

«Fundamentos de Psicología matemática» (A término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

«Historia de los sistemas educativos contemporáneos» (A término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

«Bioestadística» (A término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander.

Día 6 de abril de 1979

«Biofísica médica» (A término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

«Cardiología» (A término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

«Documentación médica» (A término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

«Psicología médica» (A término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

«Física de materiales sólidos» (A término) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid.

«Psicosociología» (A término) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Con antelación a las fechas respectivas, se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento la relación de Catedráticos y Profesores agregados que deberán participar en el sorteo correspondiente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1979.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

7585

ORDEN de 10 de marzo de 1979 por la que se convoca la adjudicación de las plazas de Médicos internos y de residentes de primer año en las Instituciones Sanitarias acreditadas para impartir estudios de especialización postgraduada.

Ilmos. Sres.: La Resolución de la Subsecretaría de la Salud de fecha 16 de noviembre de 1978 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 27), por la que se convocaron las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Médicos internos y de Médicos y Farmacéuticos residentes de primer año en determinadas Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional y de otros Centros Hospitalarios con programas de formación de postgraduados, estableció que con posterioridad se determinarían los destinos a los que los participantes podrían optar.

Efectuadas ya dichas pruebas y seleccionados los candidatos por el Tribunal Calificador de las mismas, procede ahora anunciar las plazas vacantes y establecer su procedimiento de elección por los aspirantes interesados.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las plazas de Médicos internos y de residentes de primer año, que integran la plantilla docente de las Instituciones Sanitarias acreditadas para impartir los estudios de especialización en programas de formación postgraduada, cuya adjudicación se convoca, son las que se determinan en el anexo A de esta Orden.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en la base decimosexta de las que regulan la celebración de las pruebas selectivas efectuadas, aprobadas por Resolución de la Subsecretaría de la Salud de fecha 16 de noviembre de 1978 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 27), a las plazas que se determinan en el anexo al que se refiere el párrafo anterior se podrán acumular las vacantes que se produzcan por las renunciaciones que pudieran hacer los actuales Médicos internos que, habiendo participado en las pruebas selectivas mencionadas, hubieran además accedido a plazas de residentes de primer año en virtud del concurso restringido convocado para dichos Médicos internos por Resolución de la Subsecretaría de la Salud de fecha 19 de octubre de 1978 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 25).

Antes del comienzo de la recepción de solicitudes de adjudicación, las vacantes producidas con arreglo a lo anteriormente expuesto se anunciarán a los aspirantes para que puedan optar a las mismas.

Tercero.—Para efectuar la renuncia a la que se refiere el apartado anterior, los Médicos a los que se les haya adjudicado plaza en el concurso restringido mencionado deberán presentar la renuncia expresa de la misma ante la Dirección de la Institución Hospitalaria en la que hubieran cursado su internado y posteriormente remitirán mediante correo certificado a la Subdirección General de Investigación, Docencia y Evaluación Sanitaria (calle Diego de León, 50, Madrid-1) el escrito de la Dirección del Centro, en el que se haga constar la aceptación de la misma, con indicación del nombre, apellidos y documento nacional de identidad del renunciante y la plaza renunciada, dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—La adjudicación de las plazas convocadas y de las que eventualmente fueran objeto de renuncia por los actuales Médicos internos se resolverá por la Subsecretaría de este Departamento, a propuesta de la Subdirección General de Investigación, Docencia y Evaluación Sanitaria, tramitada por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y formulada previa solicitud de los aspirantes, en orden preferente de mayor a menor puntuación obtenida por cada uno y representada por el coeficiente final resultante de la calificación obtenida en las pruebas selectivas.

Quinto.—La solicitud de plaza de los aspirantes se hará ante la Subdirección General de Investigación, Docencia y Evaluación Sanitaria, bien personalmente o bien mediante representante del interesado apoderado notarialmente, en cuyo poder se hará constar, además del nombre y apellidos del otorgante, el número de su documento nacional de identidad y la fecha de expedición.

El interesado deberá personarse para comunicar su preferencia por una de las vacantes anunciadas, provisto del documento nacional de identidad, en las horas y días que se determinan en el anexo B de esta Orden.

El aspirante que otorgara poder notarial a su representante deberá instruir convenientemente a éste sobre sus preferencias.

Los interesados que no concurren, bien personalmente o bien mediante representante con poder suficiente otorgado ante Notario, en el día, hora y local en el que son requeridos para efectuar su solicitud, se entenderá que renuncian a la prioridad que hubieran obtenido y excepcionalmente podrán ocupar el orden de solicitud que correspondiera a la adjudicación en el momento de personarse, siempre que existieran todavía plazas vacantes.

Sexto.—En el caso de que la puntuación final de dos o más concurrentes fuera la misma y todos ellos optaran a la misma plaza, se establecerá entre los mismos el siguiente orden de prelación, en favor de:

- 1.º El aspirante que hubiera desempeñado plaza de Médico interno, adjudicada en la pasada convocatoria.
- 2.º El aspirante que en igualdad de condiciones tuviera mayor puntuación en la prueba específica.
- 3.º El aspirante que persistiendo la igualdad fuera favorecido en el sorteo de la prioridad.

Séptimo.—A los interesados, una vez formulada su solicitud de adjudicación de plaza, se les entregará un recibo acreditativo de la petición de la misma, que tendrá los efectos de adjudicación provisional hasta que se dicte la definitiva, pudiendo ser presentado dicho resguardo ante la Dirección del Centro Hospitalario correspondiente para iniciar los oportunos trámites de toma de posesión.

Octavo.—Adjudicadas las plazas a los Médicos iberoamericanos que fueron seleccionados en virtud de las pruebas que se efectuaron en aplicación de los acuerdos internacionales vigentes, el número total de plazas que puedan otorgar a éstos es de catorce.

Una vez agotado este número de plazas, los Médicos comprendidos en el apartado anterior accederán a la adjudicación por su orden de prelación dentro del total del cupo de las treinta plazas reservadas para ciudadanos extranjeros, y una vez adjudicadas el total de las cuarenta y cuatro plazas correspondientes a ciudadanos extranjeros, los demás aspirantes de uno y otro grupo no podrán acceder a ninguna otra.

En ningún caso los ciudadanos extranjeros podrán optar a plazas vacantes si tuvieran menos puntuación que los españoles.

Noveno.—La presentación de solicitudes dará comienzo a los veinte días contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Décimo.—La formación postgraduada correspondiente a la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria se cursará en las Instituciones Sanitarias, según las directrices que este Ministerio, previo informe de la Comisión de la Especialidad y demás órganos competentes, dicte para determinar los Centros o áreas sanitarias idóneos a fin de completar los programas docentes.

Undécimo.—Los aspirantes que accedan a plazas de Médicos internos, una vez cumplidos sus periodos de rotación y las actividades docentes correspondientes, podrán optar a plazas de residentes de primer año en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria siempre que existan plazas vacantes.

Los Médicos que terminado su internado rotatorio opten por continuar sus estudios de especialización postgraduada en las otras especialidades, deberán acceder a las plazas correspondientes mediante la superación de las pruebas selectivas, establecidas para la provisión de plazas de residentes de primer año que integran la plantilla docente de las Instituciones Sanitarias acreditadas para impartir las mencionadas enseñanzas.

Duodécimo.—Un vez solicitada la adjudicación de todas las plazas vacantes y dentro de los siete días siguientes a la recepción de la última solicitud, la Subsecretaría del Departamento resolverá la adjudicación correspondiente y remitirá su resolución a las Delegaciones Territoriales del Ministerio y a todas las Instituciones Sanitarias para conocimiento general de los interesados, los cuales deberán tomar posesión de sus destinos en los quince días siguientes al de la notificación de la misma, que se efectuará mediante su exhibición pública en los lugares habituales.

Lo que se comunica a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de marzo de 1979.

SANCHEZ DE LEON

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Asistencia Sanitaria.